



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BARQUERO & GUZMÁN

El presente documento fue entregado portador (a) _____
cédula de identidad N.º _____, a las _____ horas con _____ minutos del _____ marzo del 2023.
Recibido conforme por el interesado: _____ (firma).
Notificador (a): _____.

Oficio MA-SCM-824-2023
Jueves 30 de marzo del 2023

Sr. Edel Reales Noboa
Director
Departamento de Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa República de Costa Rica
Teléfonos: 2243-2642 / 2243-2901.
Correos electrónicos: karayac@asamblea.go.cr / ereales@asamblea.go.cr.
S.O

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 8, capítulo III de la Sesión Ordinaria N.º 13-2023 del día martes 28 de marzo del 2023.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-384-2023. Oficio AL-DSDI-OFI-0028-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por el Sr. Edel Reales Novoa, director de Departamento Secretaría del Directorio, que dice: "Asunto: Consulta institucional del texto actualizado sobre el Expediente N.º 23.393. De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **"EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.393 REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA"**, que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr".



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-2-

SE RESUELVE APROBAR EL APOYO AL PROYECTO DEL EXPEDIENTE N.º 23.393 "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.393 REFORMA A LA LEY N.º 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA". Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora
Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

KRA